

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | | ADVERTENCIAS | | Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos. |
|------------------------|------------------------|--|--|--|
| OVIEDO. | 8,00 pesetas trimestre | Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea. | | |
| PROVINCIA. | 9,00 — — | | | |
| NUMERO SUELTO. | 0,50 — — | | | |
| El pago es adelantado | | | | ADMINISTRACION: Delegación provincial de Niños |

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección películas: "Arte, amor y estacazos", "La bailarina del conjunto" (suprimiendo un título que dice: "no puedo vender mis hombres dos veces, ni los ingleses harían eso"), "Ayer... 1917" (suprimiendo las escenas siguientes: al ser hechos prisioneros unos soldados franceses, el Comandante de la fuerza de éstos insulta a un soldado alemán llamándole cochón y escupiéndole a la cara), "El Guadalquivir", de la Casa Cifesa.

"Sangre de circo", "No más bonquistas", "La vida es dura", "El pecador pescador", "El sexteto de Lucia", "Quién quiera picar que pique", Casa Metro Goldwyn.

"Broaway Melody 936", "Actualidades Ufa 71 y 72", "Voces en el cañaveral", "El vuelo de las aves y sus maravillas", "Por campos y bosques", "Animales de caza en Alemania", Casa Alianza Cinematográfica Española."

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Oviedo, 26 de enero de 1936.

El Gobernador general,
José María Frieria

Servicio Agronómico Nacional

REGIÓN CANTÁBRICA.—SECCIÓN DE OVIEDO

Relación de las casas dedicadas a la venta de semillas inscritas en el Libro-registro de esta Sección:

El nombre del vendedor, dirección, población y clases de semillas a que especialmente se dedican, es como sigue:

José María Cabal, Rúa, 16, Oviedo, todas las agrícolas en general.
Jesús Fernandez Ronderos, Mon, 26, Oviedo, forrajeras, hortalizas y de jardín.

Junta Regional de Ganaderos de Asturias, Pidal, 20, Oviedo, forrajeras, pratenses y hortalizas.

José Polledo del Rosal, Oviedo, forrajeras y hortalizas.

Joaquín Rodríguez Sanchez, Paseo de los Alamos, Oviedo, de jardín.

Bernabé Llano, Arriendas, forrajeras, leguminosas, hortalizas y de jardín.

José R. Alonso, Avilés, forrajeras, hortalizas y forestales.

J. Cué Alvarez, Ramón Alvarez, 30, Gijón, especialmente de remolacha, forrajera.

Andrés Domínguez Cofán y Compañía, Cibrales, 8, Gijón, cereales, hortalizas, leguminosas y de jardín.

Droguería Cantábrica, C. A., Gijón, hortalizas y de jardín.

Viuda de Pedro G. Somonte, Eusebio Miranda, 15, Gijón, hortalizas y de jardín.

Leoncio Gutierrez Ania, M. San Esteban, 42, Gijón, hortalizas, de jardín y forrajeras.

Casimiro Suarez Bances, Magdalena, 29, Grado, forrajeras y hortalizas.

Luis Perez Rueda, Covadonga, 19, Infiesto, forrajeras, hortalizas y de jardín.

Alejandro Argüelles Alvarez, Mieres, pratenses y hortalizas.

H. de Rafael Zapatero Diaz, Nava, forrajeras, pratenses y hortalizas.

Nicanor Diaz, Pola de Siero, forrajeras y hortalizas.

Cándido Sanchez Fernandez, Marqués de Canillejas, 2, Pola de Siero, forrajeras.

Herederos de Gregorio Vigil Escalera, Pola de Siero, forrajeras y hortalizas.

Dionisio Villa, Pola de Siero, forrajeras y hortalizas.

Ramón Alvarez, Pravia, forrajeras y hortalizas.

Sabino Alvarez Marcos, Pravia, forrajeras y hortalizas.

Perfecto González Arango, Pravia, forrajeras y hortalizas.

Sociedad Labradores "La Unión", Valdés Bazán, 1, Pravia, forrajeras y hortalizas.

Oviedo, 9 de enero de 1936.

El Gobernador general,
José María Frieria

Delegación de Hacienda de Oviedo

Habiendo presentado D. Manuel Serrano Serrano, una instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, solicitando la expedición de un

duplicado del resguardo números 2.580 de entrada y 6.587 de registro, constituido para responder de un recurso interpuesto ante el Tribunal Económico de esta provincia, a disposición del Sr. Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, importante 6.369 pesetas, cuyo resguardo original fué destruido en las oficinas de esta Delegación donde se encontraba durante los pasados sucesos revolucionarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieren ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna y conforme determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del mismo, quedando anulado el original.

Oviedo, 21 de enero de 1936.—El Delegado de Hacienda, P. S., Julián Carlón.

La Sociedad "Electra del Esva", solicita, mediante instancia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, la expedición de un duplicado del resguardo del depósito en metálico constituido el 21 de octubre de 1920 por D. Juan Perez, en representación de la mencionada Sociedad, importante 1.665,60 pesetas, registrado a los números 1.691 de entrada y 321 de registro, para responder de la ejecución de las obras del enbalse de Gargoleiro del Pedroso, cuyo resguardo original fué destruido por el incendio durante los sucesos de octubre.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieren ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna y conforme dispone el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja general de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del mismo, quedando anulado el original.

Oviedo, 21 de enero de 1936.—El Delegado de Hacienda, P. S., Julián Carlón.

Administración de Rentas públicas de Oviedo.

Terminado el Padrón de transportes de tracción animal de la provincia de Oviedo, para el año de 1936,

queda expuesto al público en el Negociado correspondiente de esta Administración, por término de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las horas de diez a doce, para que los interesados puedan enterarse de las cuotas asignadas y reclamar, en su caso, contra las mismas.

Oviedo, 23 de enero de 1936.—El Administrador, P. S., Juan C. Valdés.

Inspección provincial de Sanidad

Disposiciones que regulan la fabricación y venta de los chocolates elaborados con mezclas autorizadas

La autorización contenida en el párrafo cuarto de las instrucciones que hemos reproducido, con referencia a la sustitución parcial del cacao con otros productos alimenticios, así como los preceptos encaminados a garantizar el exacto cumplimiento de lo dispuesto en esta materia, han sido objeto, en los últimos tiempos, de diversas reglamentaciones.

La vigente, está constituida por la Real orden de 23 de marzo de 1922 que fué dictada en virtud de la reglamentación elevada al Ministerio de la Gobernación por la "Asociación de fabricantes de chocolates de España", contra la Real orden de 24 de febrero de aquel mismo año.

La Real orden de 23 de marzo de 1922, de obligatorio cumplimiento en la actualidad, contiene los siguientes preceptos:

Primero:

Chocolate puro. Chocolate familiar

El chocolate tolerado por Real decreto de 14 de septiembre de 1920 con la denominación de mezcla autorizada, será preciso distinguirlo con el nombre de "chocolate familiar", reservando el nombre de "chocolate", para el chocolate definido como puro en la referida disposición.

Segundo:

Sustitutivos del cacao autorizados

En la preparación del "chocolate familiar", podrán emplearse dos sustitutivos del cacao, uno graso, y otro feculento; entre los primeros, avellana, cacahuete, almendra o piñón; y entre los segundos, la harina de arroz, trigo o almidón, sin que pueda agregarse ninguna otra substancia

animal, vegetal o mineral, exceptuando la manteca de cacao.

Tercero:

Mínimo básico de cacao.

Siendo el 18 por 100 la cantidad mínima de cacao que ha de contener la fórmula, o mezcla autorizada, que llevará el nombre de "chocolate familiar", se consignará en las etiquetas ser éste el mínimo básico de cacao estando elaborados según las prescripciones de la presente Real orden, no autorizando, de productos feculentos, más que la proporción equivalente a la mitad del peso de la pasta de cacao y del producto graso.

Presentación de las fórmulas en los Laboratorios.

Las fórmulas de este "chocolate familiar" serán presentadas para su aprobación en los Laboratorios, según expresa el Real decreto de 14 de septiembre de 1920. (Vease más adelante la Real orden de 24 de diciembre de 1924).

Quinto:

Chocolates de fantasía o especiales

Para los chocolates denominados de fantasía o especiales, en cuya fabricación se precise emplear alguna otra substancia alimenticia de las no especificadas anteriormente, será necesario someter la fórmula a la aprobación del Laboratorio municipal correspondiente, siendo obligatorio indicar en las envueltas exteriores de dicho chocolate el correspondiente agregado.

Sexto:

Requisitos de las envolturas.

Con objeto de facilitar la investigación del cumplimiento de los preceptos anteriores, no se permitirá la venta de ningún chocolate en cuyas envolturas no esté impreso el nombre del fabricante, o marca de fábrica, debidamente registrada. (Vease Real orden de 20 de marzo de 1924).

La envoltura interior, será siempre de papel vegetal impermeable, previamente depositado en el Laboratorio municipal, o papel metálico que reúna las condiciones señaladas en el Real decreto de 14 de septiembre de 1920.—El I. P. de S., J. Alonso.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Relación de presidentes, adjuntos y suplentes, designados por las Juntas municipales de los pueblos que a continuación se expresan, para constituir la Mesa electoral en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para Diputados a Cortes se ha de realizar el día 16 de febrero próximo, la cual se publica en cumplimiento de lo ordenado por Circular de la Excm. Junta Central en 19 de abril de 1910.

DE LLANES

Distrito primero.—Sección primera.

Adjuntos, Avelina Alas Corvino y José Posada Amieva.

Suplentes, Maximiliano Zuledia Certeaga y José Villar Romano.

Sección segunda.

Adjuntos, Natividad Abad Galguera y José Manuel Abascal Perez.

Suplentes, Josefa Zapata Zapata y Justina Yáñez Soberón.

Sección tercera.

Adjuntos, Guadalupe Agustín Torno y Paulina Agustín Torno.

Suplentes, Manuela Zardón Blanco y Celestino Villeta Rey.

Sección cuarta.

Adjuntos, Caridad Acebo e Iluminada Acebo Posada.

Suplentes, Antonio Zarzosa Ruano y Fulgencio Zarzosa Antolín.

Sección quinta.

Adjuntos, Guadalupe Abascal y Noemi Abascal Abascal.

Suplentes, María Villar Fuente y Laurentina Villar Fuente.

Sección sexta.

Adjuntos, Francisco Alvarez Noriega y Rafael Alvarez Noriega.

Suplentes, Joaquín Zamora Salamanca y Teresa Viñas Robledo.

Distrito segundo.—Sección primera.

Adjuntos, Severina Abascal Carral y Benita Abín Riegas.

Suplentes, Pilar Villar Sanchez y Laudelina Zapatero Turanzas.

Sección segunda.

Adjuntos, Otilia Acebo Posada y Piedad Aladro García.

Suplentes, Amparo Zulueta Barbán y Florentina Vuelta Sierra.

Sección tercera.

Adjuntos, Gloria Abascal Carral.

Suplentes, Elena Zarabozo y Baltasar Villanueva Poó.

Sección cuarta.

Adjuntos, María Alonso Gonzalez y Ramón Alonso Poó.

Suplentes, Jesús Villar Perez y Celestino Villar Perez.

Sección quinta.

Adjuntos, Dolores Alonso Echevarría y Antonio Alvarez Balmori.

Suplentes, José Villar Martínez y Félix Villar Martínez.

Sección sexta.

Adjuntos, Delfina Alonso Caso e Hilario Alonso Manjón.

Suplentes, José Villar Villar y Salvador Villar Famés.

Distrito tercero.—Sección primera.

Adjuntos, Aurora Abuela Rivas y María Abuela Amieva.

Suplentes, Pedro Zapatero Turanzas y José Zapatero Pelaez.

Sección segunda.

Adjuntos, Francisco Alonso Gomez y Emilio Alonso Huergo.

Suplentes, Ramón Villanueva Gutiérrez y Teresa Villa Corzo.

Sección tercera.

Adjuntos, Piedad Acebal Torano y Matilde Alonso García.

Suplentes, Ramona Villanueva Vela e Isabel Villanueva Valle.

Sección cuarta.

Adjuntos, Emilia Aladro Merodío y Máxima Aladro Santoveña.

Suplentes, María Villanueva Vela y Josefa Villanueva Vela.

Distrito cuarto.—Sección primera.

Adjuntos, Artívio Alea Gonzalez y Juana Alonso.

Suplentes, Antonia Zardón Alonso y Luis Zapico Carbajal.

Sección segunda.

Adjuntos, Josefa Aladro Rodriguez y Emilia Aladro Huergo.

Suplentes, Bernardina Zardón Gonzalez y Dolores Zardón Fernandez.

Sección tercera.

Adjuntos, Virtudes Aladro García y Benito Aladro Huergo.

Suplentes, Josefa Zarabozo Carriales y Antonio Viró Osuna.

Sección cuarta.

Adjuntos, Consolación Aladro García y Martina Alonso Pelaez.

Suplentes, Antonio Vuelta Sierra y Carmen Vuelta Sierra.

Distrito quinto.—Sección primera.

Adjuntos, Consuelo Alonso Torres y Francisco Alvarez Alcorta.

Suplentes, Elisa Volpi Duchini y Alfredo Villar Fernandez.

Sección segunda.

Adjuntos, Encarnación Aguirre Cosio y Ramón Alea Gonzalez.

Suplentes, José Zarracina Iglesias y Amelia Villar Escandón.

Sección tercera.

Adjuntos, José Abad Alvarez y José Abad Alvarez.

Suplentes, Juana Viñas Robledo y Purificación Villar.

Sección cuarta.

Adjuntos, Manuel Alonso Balmori y Mercedes Alvarez Lopez.

Suplentes, José Zapatero García y Victor Valle Viesca.

—

DE BIMENES

Distrito primero, Sección primera.

Adjuntos, Bernardo Nava Blanco y Tomás Nava Llamedo.

Suplentes, José Campal Díaz y Tomás Campal Gonzalez.

Sección segunda.

Adjuntos, Aquilino Nava Blanco y Enrique Noriega Fernandez.

Suplentes, José Alonso Carrio y Amador Antuña Argüelles.

Sección tercera.

Adjuntos, José Nava Blanco e Isidoro Ordoñez Corte.

Suplentes, Evaristo Alonso Campal y José Alonso Fernandez.

Sección cuarta.

Adjuntos, Plácido Nava Canteli y Manuel Nevares Fernandez.

Suplentes, Cándido Arbolea Arbolea y Telesforo Arbolea García.

Distrito segundo, Sección única.

Adjuntos, Emilio Noval Cocaña y Valentin Noval Robledo.

Suplentes, José María Acebal Estrada y Manuel Acebal Estrada.

—

DE LENA

(Rectificaciones)

Distrito primero, Sección cuarta.

Por ausencia del anteriormente designado Adjunto suplente segundo, Eladio Alvarez Sanchez.

Sección novena.

También por ausencia del Adjunto suplente segundo, Avelino Fernandez Llana.

Distrito segundo, Sección segunda.

Por resultar desconocido el Adjunto suplente segundo, Manuel Vicente Arranz.

Sección quinta.

Por haberse ausentado a ignorado paradero el Presidente suplente, José Gutierrez Requejo.

Adjunto suplente primero, Máximo Gutierrez Abella.

Distrito tercero, Sección primera.

Por fallecimiento del Adjunto suplente primero, José Gonzalez Vallejo.

Sección segunda.

Por error cometido en el Adjunto suplente primero, Pedro Gonzalez Carro.

Distrito cuarto, Sección segunda.

Por fallecimiento del Presidente, José Ramón Menendez Bayón.

Por renuncia fundada del Adjunto primero, Florentino García Bayón.

Adjunto suplente primero, Aquilino Miranda Encina.

—

DE VILLAVICIOSA

Distrito primero, Sección primera.

Presidente, Hortensia Marcos Rojo.

Suplente, Pedro Gonzalez Rodriguez.

Adjuntos, Francisco Robledo Hevia y Andrés Miravalles Miranda.

Suplentes, Valentin Llosa Rivero y Jesusa Gonzalez Lopez.

Sección segunda.

Presidente, Venancio Alvarez Blanco.

Suplente, Arturo del Fresno Arroyo.

Adjuntos, Mario Pidal Fernandez y Gumersindo Ramos Carbajo.

Suplentes, Manuel Gomez Barco y José Garcia Sandarillas.

Sección tercera.

Presidente, Faustino Martinez Diaz.

Suplente, Concepción Llamas Fernandez.

Adjuntos, Carlos Martinez Riva y Ricardo Miyar Sanchez.

Suplentes, Domingo Llamas Lancero y Anastasio Iglesias García.

Sección cuarta.

Presidente, Prudencio Madiedo Madiedo.

Suplente, Concepción Llera Riva.

Adjuntos, Manuel Madiedo Madiedo y Benito Cavanilles Peón.

Suplentes, Luciano Llera Cuesta y Manuel Arroita Villaverde.

Sección quinta.

Presidente, Pascual Martinez Sanchez.

Suplente, Manuel Lopez Garcia.

Adjuntos, Antonia Capelo Lavane y Dolores Martinez Pedrayes.

Suplentes, Hortensia Llera Peón y Santa Llera Peón.

Sección sexta.

Presidente, Manuel Miyar Lliero.

Suplente, Hortensia Heredia Morán.

Adjuntos, Francisco Hevia Madera y María Martinez Alonso.

Suplentes, Eleuterio Llera Ruiz y Emilia Llera Rivas.

Sección séptima.

Presidente, Alejandro Martinez Alonso.

- Suplente, Teresa Llera Cuesta.
Adjuntos, José María Fernández Álvarez y José María Fernández Álvarez.
Suplentes, Teresa Llera Sánchez y Primitivo Llera Ruiz.
Distrito segundo, Sección primera
Presidente, Carlos Cuadra Hevia.
Suplente, Balbina Llera Pando.
Adjuntos, José Madrera Collada y José Sánchez Pérez.
Suplentes, Ramón Llamado Martínez y José Collada García.
- Sección segunda
Presidente, Modesto Meana Villa.
Suplente, Manuel Lueje López.
Adjuntos, José Abaya Pando y Carlos Madrera Ballina.
Suplentes, Ceferino González Costales y Bernardo Agüera Llera.
- Sección tercera
Presidente, Constantino Madiedo Otero.
Suplente, Adolfo Secades Cueva.
Adjuntos, Celestino Madiedo Rubio y Regina Pedrayes Viejo.
Suplentes, Nicanor Llera Pedrayes y Gumersindo Iglesias Caya-do.
- Sección cuarta
Presidente, José Manjón Caya-do.
Suplente, Jesús Rodríguez Rodríguez.
Adjuntos, Isidora Migoya García y Antonina Muñiz Fueyo.
Suplentes, Jaime Sánchez Casanueva y Valeriano Llosa Llosa.
- Sección quinta
Presidente, Gumersindo Rodríguez Fanjul.
Suplente, Jacinta Llosa.
Adjuntos, Emilio Ballina Francisco y Constantino Madiedo García.
Suplentes, Anselmo Llera Villar y Luis Sánchez García.
Distrito tercero, Sección primera
Presidente, Víctor Solares Valdés.
Suplente, Manuel Fernández Álvarez.
Adjuntos, Robustiano Álvarez García y Alfonso Rivero González.
Suplentes, Félix Lozano Berros y Mercedes Llana Díaz.
- Sección segunda
Presidente, Oliva Martínez Cobiella.
Suplente, Francisco García González.
Adjuntos, Elena Fernández Fueyo y Pedro Llamas Zoreda.
Suplentes, Ricardo Llera Pando y Nicanor Lozana Amandi.
- Sección tercera
Presidente, Jerónimo Naredo Teja.
Suplente, Nieves Loy Mones.
Adjuntos, José Gallinal Peón y Matilde Polanco Santos.
Suplentes, María García Valles y Pilar Miranda Peón.
- Sección cuarta
Presidente, Nieves Moreno Meana.
Suplente, María Alonso Cima.
- Adjuntos, José Maojo Solares y Bernardino Medio Vega.
Suplentes, Ángela Lueje Obaya y Pedro Fernández Vigil.
Distrito cuarto, sección primera
Presidente, Manuel Marqués Gallinal.
Suplente, Rosa Infesta Sánchez.
Adjuntos, Gumersindo Marqués Fernández y Manuel Marqués Ballina.
Suplentes, Silvestre Lorda Valdés y Faustino Hevia Menéndez.
- Sección segunda
Presidente, Cipriano Mieres Tuero.
Suplente, José Lozano Sánchez.
Adjuntos, Veneranda Meana y María Mieres Tuero.
Suplentes, Joaquín Llera Palacio y José Lozano Pidal.
- Sección Tercera
Presidente, Filomena Maojo Marqués.
Suplente, Rosalía Andrés Prieto.
Adjuntos, Francisco Marqués Gallinal y Francisco Solís Crespo.
Suplentes, Gregorio Álvarez Prieto y Dolores Lueje Loredo.
- Sección cuarta
Presidente, Manuel Marqués Battalla.
Suplente, José Ramón Rodríguez Vinagre.
Adjuntos, Anselmo Marqués Battalla y Covadonga Marqués Battalla.
Suplentes, Manuel Lueje Miranda y Dolores Lozano Menéndez.
- Sección quinta
Presidente, José Antonio Tuero Díaz.
Suplente, Francisco Fernández Tuero.
Adjuntos, Ángel Fernández Pidal y Avelino Pablos Carnicero.
Suplentes, Teresa Lozano y José Lamela Costales.
- Distrito quinto, Sección primera
Presidente, José Meana Costales.
Suplente, Florencio Lavandera Valdés.
Adjuntos, Eleuterio Meana Cuesta y Encarnación Meana Cuesta.
Suplentes, Leonardo Lavandera Berros y Oportuna Lavandera Álvarez.
- Sección segunda
Presidente, Julio Navarro Rodríguez.
Suplente, Jenaro Sánchez Cubillas.
Adjuntos, Esperanza Martínez Cuervo y Rogelio Álvarez Costales.
Suplentes, Felicidad Lavandera Álvarez y German Iglesias Valle.
- Sección tercera
Presidente, Delfina Meana Costales.
Suplente, Eusebio López Montoto.
Adjuntos, Benjamín Meana Álvarez y Ricardo Meana González.
Suplentes, Adosinda Lavandera Sánchez y Josefa Lavandera Meana.
- Sección cuarta
Presidente, Arsenio Menéndez Piñera.
- Suplente, Consuelo Sánchez Rivera.
Adjuntos, Federico Menéndez Alonso y Andrés Menéndez García.
Suplentes, Anita González Monte y Remedios Lafuente Álvarez.
- Sección quinta
Presidente, Manuel Martínez Martínez.
Suplente, Secundino Fernández Nespral.
Adjuntos, Facundo González Cifuentes y María González Porriola.
Suplentes, Clotilde González Taruelo y Manuel Llana Díaz.
- Sección sexta
Presidente, Encarnación Martínez Caicoya.
Suplente, Olvido Iglesias.
Adjuntos, Ágela Meana Álvarez y Herminia Fernández Joglar.
Suplentes, Remedios Luengo Pidal y Ceferino Meana Álvarez.
- Sección séptima
Presidente, Doroteo Valdés Fernández.
Suplente, Rafael Costales Céspedes.
Adjuntos, Salvador Friería Álvarez y Enrique Meana Álvarez.
Suplentes, Emilia Acebal Tuero y Máximo García Pidal.
- :—
DE LLANERA
- Distrito primero, Sección primera.
Presidente, Laureano Ruiz Martínez.
Suplente, José Hevia Rodríguez.
Adjuntos, Emilio Alonso Menéndez y Eustaquio Alonso Suárez.
Suplentes, Gerardo Nicieza Junquera y Valentina Pérez Cuervo.
- Sección segunda.
Presidente, Fernando Vega Rodríguez.
Suplente, Prudencio López Martínez.
Adjuntos, José Alonso Ruiz y Jesús Alonso Suárez.
Suplentes, Luis López y López y Jesús Martínez Moral.
- Sección tercera.
Presidente, Manuel Vázquez Rodríguez.
Suplente, Salvador Iglesias Pedregal.
Adjuntos, Rosalía González Ablanado y Aurelio García Díaz.
Suplentes, José Rodríguez Arias y Víctor García González.
- Sección cuarta.
Presidente, Manuel Ramos Suárez.
Suplente, Valentín López Suárez.
Adjuntos, Joaquín Álvarez y José Álvarez Díaz.
Suplentes, Ángel Lozano Pintado y Paulino Martínez Díaz.
- Distrito segundo, Sección primera.
Presidente, Manuel Valdés González.
Suplente, Manuel Llana Díaz.
Adjuntos, Antonia Alonso Fernández y José Alonso Martínez.
Suplentes, José López Alonso y José López Suárez.
- Sección segunda.
Presidente, Manuel Valdés Medio.
Suplente, José Lastra Fernández.
Adjuntos, Celestino Álvarez Fernández y Belarmino Álvarez García.
- Suplentes, Ramón Martínez Menéndez y José Martínez Rodríguez.
- Sección tercera.
Presidente, José Vigil García.
Suplente, José Hevia Suárez.
Adjuntos, Manuel Cuelo García y Ignacio García Ovies.
Suplentes, Celestino Pérez Fuente y Ana Pérez García.
- Sección cuarta.
Presidente, Antonio Valdés Díaz.
Suplente, Vicente Huergo Martínez.
Adjuntos, Francisco Ablanado y Faustino Ablanado Busto.
Suplentes, Herminia Martínez Martínez y Alvaro Nieto Uría.
- Distrito tercero, Sección primera
Presidente, José Sánchez Fernández.
Suplente, Baldomero García Suárez.
Adjuntos, José Alonso Fernández y Manuel Alonso García.
Suplentes, Evaristo Menéndez Díaz y Cándida Menéndez López.
- Sección segunda
Presidente, Juan Rodríguez Fernández.
Suplente, José Hevia López.
Adjuntos, Francisco Anía Rodríguez y Laureano Díaz Díaz.
Suplentes, José Rodríguez García y Vicente Díaz Fernández.
- Sección tercera
Presidente, Anselmo Suárez y Suárez.
Suplente, Severino Iglesias González.
Adjuntos, Gregorio Alonso y Alonso y Maximino Alonso Fernández.
Suplentes, Jerónimo Pérez Menéndez y Pedro Pérez y Pérez.
- :—
DE ONIS
- Distrito primero, Sección primera [Benia].
Presidente, Waldo Remis Frade.
Suplente, Pedro Huerta Ucio.
Adjuntos, Jesús Abascal Laso y Manuel Alonso Llaca.
Suplentes, Roque Zaragoza Remis y Delfín Zaragoza Quesada.
- Sección segunda, Buen Suceso
Presidente, Emeterio Bobia Viesca.
Suplente, Manuel Viesca Rodríguez.
Adjuntos, Vidal Pollico Balmori y Sandalio Remis Sánchez.
Suplentes, Francisco Iglesias Sierra y Manuel Iglesias Cón.
- Distrito segundo, Sección única.
Robellada.
Presidente, Elías del Collado Asprón.
Suplente, Antonio Martínez Vega.
Adjuntos, Ramón Álvarez Suco y Fidel Asprón Castro.
Suplentes, Ramón Martínez Arduengo y José Martínez.
- :—
DE CASO
- Distrito primero, Sección primera
Adjuntos, Miguel Prida y Casto Fernández.
Suplentes, David Caldevilla González y Luis Vega Gómez.

Sección segunda

Adjuntos, Francisco Martínez Lorena y Bonifacio Aladro.

Suplentes, José Antonio Aladro Diego y José Martínez San Miguel.

Sección tercera

Adjuntos, José Antonio Fernández Rodríguez y Aquilino García Fernández.

Suplentes, José Antonio Corral García y Bautista Coya Fiesno.

Sección cuarta

Adjuntos, Constantino Corral Lobeto y Salvador Fernández Fernández.

Suplentes, José Antonio Sánchez Otero y José Testón Peón.

Distrito segundo, sección primera

Adjuntos, Toribio Calvo Caballín e Ismael Junquera Requejo.

Suplentes, Alejandro Calvo Caballín y Rogelio Agustín Calvo.

Sección segunda

Adjuntos, Juan Manuel Alonso Traviesas y Eugenio García Calvo

Suplentes, Juan González Prado y Ángel Martínez Iglesias.

Sección tercera

Adjuntos, Leonardo Martínez Acebo y Aquilino María Martínez.

Suplentes, Manuel Martínez Cuyar y Matías Muñoz Suárez.

—:—

DE LENA

Se reunieron el Sr. Presidente y Secretario para resolver acerca de las renunciaciones y disculpas formuladas de los nombramientos de cargos hechos para la constitución de las mesas electorales, y después de examinarlas detenidamente, se tomaron los siguientes acuerdos:

Proceder a la renovación de los siguientes cargos, por reconocer fundadas las causas que dan el origen y que se determinan:

Distrito primero, Sección cuarta.

Por ausencia del designado.

Adjunto suplente, Eladio Alvarez Sanchez.

Sección novena

También por ausencia.

Adjunto suplente, Avelino Fernández Llana.

Distrito segundo, Sección segunda

Por resultar desconocido el designado.

Adjunto suplente, Vicente Arranz Manuel.

Sección quinta.

Por haberse ausentado ignorando paradero.

Presidente suplente, José Guzmán Requejo.

Adjunto suplente, Maximino Guzmán Abella.

Por fallecimiento.

Adjunto suplente, José González Vallejo.

Distrito tercero, Sección segunda.

Por error cometido.

Adjunto suplente, Pedro González Carros.

Distrito cuarto, Sección segunda.

Por fallecimiento.

Presidente, José Ramón Menéndez Bayón.

Por renuncia fundada.

Adjunto, Florentino García Bayón.

Adjunto suplente, Aquilino Miranda Encina.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE GIJÓN

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 16 del actual, acordó introducir entre los preceptos actuales de las Ordenanzas de construcción, un nuevo artículo que diga así:

“Los cuerpos avanzados de fachada, miradores, galerías, etc., deberán distar del eje de la propiedad colindante, una cantidad no menor del vuelo que pretenda darse y como mínimo sesenta centímetros”.

“Quedan exceptuadas las elevaciones de los cuerpos volados actuales, aun cuando disten menos de los sesenta centímetros”.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por el término de un mes, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Gijón, a 24 de enero de 1936.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

—:—

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 30 de diciembre último, aprobó el proyecto de ensanche de la calle de Contracay, de esta población, con arreglo a los planos presentados por el Sr. Arquitecto municipal.

Dicho expediente se halla expuesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, y en su transcurso podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes por cuantos se consideren perjudicados, advirtiéndose que pasado dicho plazo sin que se presentara ninguna, quedará firme el acuerdo.

Gijón, a 25 de enero de 1936.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

—:—

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre último, acordó aumentar en las Ordenanzas de construcción y donde se consigna la precisión de acreditar la Dirección facultativa de las obras, el siguiente párrafo:

“Al propio tiempo que se acredite la Dirección facultativa de las obras por el Arquitecto, se acreditará también la del Aparejador que intervendrá en las mismas, dándose cuenta al Ayuntamiento de los cambios que hubiere”.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y por el término de un mes, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, a los efectos del artículo 146 de la vigente ley municipal.

Gijón, a 24 de enero de 1936.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

—:—

DE PILOÑA

Habiendo quedado desierta la subasta de 30 metros cúbicos de madera del monte Degoes, número 166 del Catálogo, de los de utilidad pública de este concejo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 23 de noviembre último, se anuncia nuevo remate con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación y demás condiciones expresadas en dicho periódico oficial.

El acto tendrá lugar en estas Consistoriales a las diez horas del día siguiente hábil, en que se cumplan 20 hábiles también de la publicación de este edicto.

Infiesto, 21 de enero de 1936.—El Alcalde

—:—

Habiendo quedado desierra la subasta de 30 metros cúbicos de madera del monte Corralin, número 159 del Catálogo, de los de utilidad pública de los de este concejo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al 26 de noviembre último, se anuncia nuevo remate con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación y demás condiciones expresadas en dicho periódico oficial.

El acto tendrá lugar en estas Consistoriales a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan 20 hábiles también de la publicación de este edicto.

Infiesto, 21 de enero de 1936.—El Alcalde.

—:—

Habiendo quedado desierta la subasta de 400 eucaliptus, de la Cuesta Cayón, número 160 del Catálogo, de los de utilidad pública de este concejo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 25 de noviembre último, se anuncia nuevo remate con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación y demás condiciones expresadas en dicho periódico oficial.

El acto tendrá lugar en estas Consistoriales a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan 20 hábiles, también de la publicación de este edicto.

Infiesto, 21 de enero de 1936.—El Alcalde.

—:—

DE CANGAS DEL NARCEA

Formados los escalafones de los funcionarios administrativos, subalternos y Guardia urbana de este Ilustrísimo Ayuntamiento, quedan expuestos al público en esta Secretaría con el fin de que puedan formular reclamaciones contra ellos los que se consideren agraviados.

Cangas del Narcea, 15 de enero de 1936.—El Alcalde, Antonio Alvaré.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LAVIANA.

Don José Pérez Alonso, Juez de primera instancia, accidental, del partido de Pola de Laviana.

Hago saber: Que el día veinte del próximo mes de febrero, a las once horas, habrá de tener lugar en la Sa-

la audiencia de este Juzgado pública subasta de los bienes inmuebles que se dirá, embargados, como de la propiedad de don Felipe Coya Francisco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de la Foz, concejo de Campo de Caso, en autos ejecutivos que promovió contra el mismo el Procurador don José Cervilla, en nombre de don Benito Testón Ferrero y don Adolfo Coya Francisco, mayores de edad, de la misma vecindad, sobre reclamación de pesetas.

Los bienes que se anuncian en subasta, son los siguientes:

1.^a Una casa compuesta de planta baja destinada a cuadra, y un piso, sito en Tarna, concejo de Caso, de unos quince metros cuadrados. Tasada en setecientos setenta y cinco pesetas.

2.^a Otra casa, sita en Pendones, del mismo concejo, de unos cinco metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, calle; izquierda, idem; derecha, huerta, y espalda, monte común. Tasada en quinientas pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Por no hallarse inscritas las fincas en el Registro, no constan los títulos de propiedad ni las cargas.

Dado en Pola de Laviana, a dieciocho de enero de mil novecientos treinta y seis.—José Pérez Alonso.—Ante mí, P. S., José Cagiao.

—:—

DE RIBADESELLA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de este término de Ribadesella, en providencia del día de ayer, recaída a demanda de tercería de dominio interpuesta por don Manuel Rojo Rodríguez, casado, mayor de edad y de esta vecindad, contra don Celestino Fernández Bode, vecino de Cangas de Onís, y don Pablo Fierro, mayor de edad, y vecino de esta villa, de la que se ausentó en dirección a Oviedo, ignorándose su residencia actual, se cita a dicho demandado, don Pablo Fierro, para que el día quince de febrero próximo, a las doce de la mañana, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, con todas las pruebas de que intente valerse, para la celebración del juicio verbal que previene la Ley, apercibido, que de no verificarlo, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo, y se le advierte, que la copia de la papeleta de demanda y documentos acompañados, se halla a su disposición en este Juzgado.

Y en cumplimiento a lo ordenado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Ribadesella, a veintitres de enero de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario accidental, Ramón Suárez.

Esc. Tipográf. de la Residencia Provincial